

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06086

Área auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones de SHF.

Clave de programa y descripción de auditoría: 400, Verificar que se apliquen las disposiciones normativas y contables en la cuenta de deudores por prima.

MTRO. JUAN JAIME MOLINA VÉLEZ

Director General Adjunto de Administración y Operaciones
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Av. Ejército Nacional, número 180, piso 8
Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S N C
RECIBIDO

Oficio No.: OIC SCV-AAIDMGP-022/2020

23 de octubre de 2020

★ 23 OCT 2020 ★

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

En relación con la orden de auditoría No. 08/2020 notificada con el oficio OIC-AAIDMGP-SCV-013/2020 de fecha 6 de agosto de 2020 y de conformidad con los artículos, 6, primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34, primer párrafo de su Reglamento; TERCERO, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicadas en DOF el 10 de julio de 2010, en concordancia con el segundo transitorio del acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; 38, fracción I, numeral 2 y el transitorio cuarto, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 24 Quáter, tercer párrafo de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, se adjunta el informe de la auditoría practicada a Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

En dicho informe se presenta el resultado de la revisión realizada y que estuvo enfocada a "Verificar que conforme con las disposiciones de la Comisión, las primas con antigüedad superior a 45 días contados a partir del término del convenio para su cobro, se cancelan contra los resultados del ejercicio", por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019; se informa que no se determinaron recomendaciones preventivas y correctivas.

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S.N.C.
★ 18 NOV 2020 ★
Claudia Ortega
DIRECCION GENERAL

Atentamente
El Titular

LIC. JUAN GABRIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S N C
RECIBIDO
23 OCT 2020
Juan Manuel Parla
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020

LEONA VICARIO

GOBIERNO FEDERAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Hoja No.: 1 de 6

No. de Auditoría: 08/2020

Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06086

Área auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de programa y descripción de auditoría: 400 "Verificar que se apliquen las disposiciones normativas y contables en la cuenta de deudores por prima".

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes	2
II. Objeto y Alcance	4
III. Resultados del Trabajo Desarrollado	5
IV. Conclusión y Recomendación General	6
V. Cédulas de Observaciones	6

Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Registro:** 06086**Área auditada:** Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones**Clave de programa y descripción de auditoría:** 400 "Verificar que se apliquen las disposiciones normativas y contables en la cuenta de deudores por prima".

I. Antecedentes

Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV-SHF) es una Institución de Seguros, en cuyo capital participa Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), la cual tiene por objeto asegurar créditos destinados a la adquisición y mejora de vivienda, preferentemente de interés social; mitigando el riesgo de crédito de una cartera hipotecaria en caso de que el acreditado final presente incumplimiento de pago.

SCV-SHF para el ejercicio de sus funciones se apoya en la estructura administrativa de SHF, en términos de las disposiciones aplicables y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 24 Quáter de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal.

Esta auditoría tiene su origen debido a que en el ejercicio de planeación del Programa Anual de Auditoría se identificó que el rubro de deudores por prima de SCV-SHF no había sido revisado desde el ejercicio 2008, además resulta necesario verificar el cumplimiento de la normatividad emitida en la materia por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), así como la Ley sobre el Contrato de Seguro.

Para tal efecto, mediante los oficios números OIC-AAIDMGP-SCV-012/2020, OIC-AAIDMGP-SCV-013/2020 y OIC-AAIDMGP-SCV-014/2020 de fecha 6 de agosto de 2020 y enviadas a las Direcciones Generales Adjuntas de Finanzas, y de Administración y Operaciones, así como a la Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda, respectivamente, por el Lic. Juan Gabriel Vázquez Sánchez, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el Órgano Interno de Control (OIC) en SCV-SHF, donde notifica la Orden de auditoría número 08/2020, comisionando al C.P. José Luis Herrera Becerril como jefe de grupo y al L.C. Héctor Aquiles Ponce Crippa como analista de auditoría, ambos adscritos al OIC en SHF.

La orden de auditoría mencionada fue recibida el día 7 de agosto de 2020 por cada uno de los titulares de las unidades auditadas.

La auditoría inició en la semana 32 (7 de agosto de 2020) y concluyó en la semana 43 (23 de octubre de 2020).



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.

Hoja No.: 3 de 6

No. de Auditoría: 08/2020

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06086

Área auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de programa y descripción de auditoría: 400 "Verificar que se apliquen las disposiciones normativas y contables en la cuenta de deudores por prima".

Las unidades auditadas, como ya fue mencionado, fueron la Dirección General Adjunta de Finanzas, Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, y Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda, todas de SHF, cuyo objetivo primordial, conforme al Manual de Organización vigente durante el periodo del 1 de febrero de 2017 al 31 de octubre de 2019 y del Manual de Organización vigente del 1 de noviembre de 2019 a la fecha, es:

Dirección General Adjunta de Finanzas (objetivo de febrero 2017 al 31 de octubre de 2019 y actual):

Dirigir las acciones para asegurar la sostenibilidad financiera de SHF en el largo plazo, maximizando los recursos administrados, dentro de los límites de riesgo que al efecto establezcan las disposiciones normativas, y en su caso sus respectivos Órganos Colegiados, supervisando el diseño y ejecución de estrategias de financiamiento, inversión y cobertura del balance del banco para la obtención de un margen neto de interés estable y la optimización del perfil rendimiento/riesgo institucional.

Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones (objetivo de febrero 2017 al 31 de octubre de 2019):

Dirigir y coordinar los procesos de administración del personal, los recursos financieros, materiales, recursos tecnológicos y la operación de la institución.

Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones (objetivo actual):

Dirigir y supervisar la gestión de los recursos humanos, materiales y presupuestales de acuerdo a la normatividad aplicable, en apego al desarrollo de los planes, programas y objetivos de las unidades administrativas de la Sociedad Hipotecaria Federal.

Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda (objetivo de febrero 2017 al 31 de octubre de 2019 y actual):

Dirigir y coordinar la contratación y ejercicio de los Seguros de Crédito a la Vivienda. Realizar el pago de las diferentes garantías otorgadas por Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y FOVI, así como efectuar las reservas técnicas del SCV SHF y el reaseguro del mismo.

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06086

Área auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de programa y descripción de auditoría: 400 "Verificar que se apliquen las disposiciones normativas y contables en la cuenta de deudores por prima".

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Verificar que conforme a las disposiciones de la Comisión (CNSF), las primas con antigüedad superior a 45 días contados a partir del término del convenio para su cobro, se cancelan contra los resultados del ejercicio.

II.2 Alcance

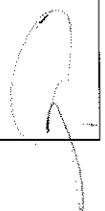
Revisión y verificación del ejercicio 2019 de las bases de datos de las primas anticipadas, devengadas, canceladas, registros contables y conciliaciones contables/operativas relativas a dicho ejercicio, para constatar el cumplimiento de lo señalado en el anexo 22.1.2. CRITERIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES A LAS INSTITUCIONES, SOCIEDADES MUTUALISTAS Y SOCIEDADES CONTROLADORAS, Serie II. Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros y de fianzas, inciso g) Deudores (B-7), párrafo I de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

II.2.1 Universo y Muestra

El universo consta de 12 meses (100%), de los cuales se revisaron y verificaron 3 meses (enero, junio y diciembre), lo que en tiempo representa el 25% de la muestra; a continuación, se presenta el universo y la muestra contable (miles de pesos), así como y la variación entre los periodos mencionados, solo de manera informativa:

	Variación (mdp)			Variación (mdp)	
* Enero saldo final	\$437.4		Julio saldo final	\$701.9	81.2
Febrero saldo final	\$571.0	133.6	Agosto saldo final	\$716.0	14.1
Marzo saldo final	\$918.2	347.2	Septiembre saldo final	\$930.9	214.9
Abril saldo final	\$713.8	204.4	Octubre saldo final	\$941.9	11.0
Mayo saldo final	\$436.1	277.7	Noviembre saldo final	\$942.7	0.8
* Junio saldo final	\$620.7	184.6	*Diciembre saldo final	\$2,731.6	1,788.9

* Meses tomado para la muestra





FUNCIÓN PÚBLICA

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020

LEONORA VICARIO

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA**

Hoja No.: 5 de 6

No. de Auditoría: 08/2020

Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06086

Área auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de programa y descripción de auditoría: 400 "Verificar que se apliquen las disposiciones normativas y contables en la cuenta de deudores por prima".

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y se aplicaron los procedimientos de auditoría que en cada caso se estimaron necesarios; las técnicas de auditoría empleadas para la revisión fueron:

- Estudio General.
- Análisis.
- Investigación.
- Cálculo.

III. Resultados del Trabajo Desarrollado

Mediante las pruebas de auditoría que se realizaron, se determinó que los registros contables de los meses seleccionados (enero, junio y diciembre del ejercicio 2019) como nuestra muestra, se encuentran debidamente registrados y conciliados con el área operativa; del mismo modo se verificó en las bases de datos proporcionados por la Dirección de Operaciones (primas anticipadas y devengadas, así como las canceladas) de los meses seleccionados, son coincidentes con los registros contables.

También se verificó que no hubiera primas canceladas registradas tanto en la contabilidad como en las bases de datos del área operativa con una antigüedad superior a 45 días, al respecto se constató que se cumple con el anexo 22.1.2. CRITERIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES A LAS INSTITUCIONES, SOCIEDADES MUTUALISTAS Y SOCIEDADES CONTROLADORAS, Serie II. Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros y de fianzas, inciso g) Deudores (B-7), párrafo I., de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Por otro lado, se verificó que el contrato de seguros de crédito a la vivienda cumpliera con el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro y se observó en la cláusula cuarta del contrato revisado (Credidiferente) con Banco Santander y el contrato proforma, que en ambos documentos se cumple con el artículo mencionado anteriormente.

Mediante la revisión realizada a los registros contables, bases de datos y el contrato de seguros, y de la aplicación normativa, no se determinaron hallazgos u observaciones durante el desarrollo de la revisión, lo que permite establecer que la información proporcionada, contenido y la regulación normativa se encontró aplicada de forma adecuada.



FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONORA VIGARINO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL E
SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Hoja No.: 6 de 6

No. de Auditoría: 08/2020

Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06086

Área auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de programa y descripción de auditoría: 400 "Verificar que se apliquen las disposiciones normativas y contables en la cuenta de deudores por prima".

IV. Conclusión y Recomendación General

De los análisis efectuados a la información y documentación contable y operativa del ejercicio 2019, proporcionados por las áreas auditadas (Dirección General Adjunta de Finanzas, Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, y la Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda) referente al concepto de deudores por prima, se acredita el cumplimiento del anexo 22.1.2. CRITERIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES A LAS INSTITUCIONES, SOCIEDADES MUTUALISTAS Y SOCIEDADES CONTROLADORAS, Serie II. Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros y de fianzas, inciso g) Deudores (B-7), párrafo I, de la Circular Única de Seguros y Fianzas, por lo que se concluye que el objetivo de la auditoría fue cubierto en virtud de que no se detectaron importes de Deudores por Primas que debieran haber sido cancelados contra resultados, con lo que se dio cumplimiento a la normatividad correspondiente.

No se encontraron incumplimientos dentro de la muestra seleccionada, es decir, no se detectaron primas con antigüedad mayor a 45 días contados a partir del término convenido para su cobro, por ende, tampoco existen cancelaciones contra los resultados del ejercicio tanto en la contabilidad como en la parte operativa.

Por otro lado, se apreció que tanto el contrato utilizado para formalizar el seguro de crédito a la vivienda y el contrato proforma que se toma como base para su elaboración, cumplen con lo señalado en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

Derivado de lo anterior, se informa que de la revisión a la cuenta Deudores por Primas, relacionado con el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, no se determinaron hallazgos u observaciones, por lo que no se originaron recomendaciones preventivas y correctivas que debieran aplicar una o cualquiera de las áreas revisadas.

V. Cédula de Observaciones

Sin cédulas de observaciones.

ACTA



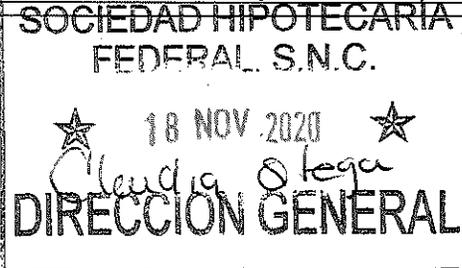
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.

Hojas No. 1 de 1 N° de Auditoría: 08/2020

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06086
Área auditada: Dirección General Adjunta de Finanzas de SHF.	Clave de programa y descripción de auditoría: 400, Verificar que se apliquen las disposiciones normativas y contables en la cuenta de deudores por prima.	

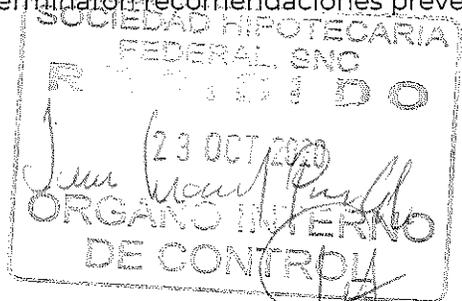
MTRO. JUAN MANUEL GOVEA SORIA
 Director General Adjunto de Finanzas
 Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
 Av. Ejército Nacional, número 180, piso 4
 Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590



Oficio No.: OIC SCV-AAIDMGP-023/2020
23 de octubre de 2020

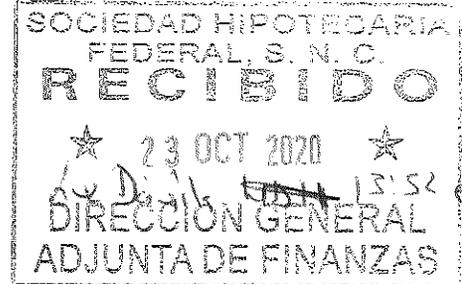
En relación con la orden de auditoría No. 08/2020 notificada con el oficio OIC-AAIDMGP-SCV-012/2020 de fecha 6 de agosto de 2020, y de conformidad con los artículos, 6, primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34, primer párrafo de su Reglamento; TERCERO, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicadas en DOF el 10 de julio de 2010, en concordancia con el segundo transitorio del acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; 38, fracción I, numeral 2 y el transitorio cuarto, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 24 Quáter, tercer párrafo de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, se adjunta el informe de la auditoría practicada a Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

En dicho informe se presenta el resultado de la revisión realizada y que estuvo enfocada a "Verificar que conforme con las disposiciones de la Comisión, las primas con antigüedad superior a 45 días contados a partir del término del convenido para su cobro, se cancelan contra los resultados del ejercicio", por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019; se informa que no se determinaron recomendaciones preventivas y correctivas.



Atentamente
 El Titular

LIC. JUAN GABRIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ





FUNCIÓN PÚBLICA



2020

LEONA VICARIO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.

Hoja No.: 1 de 6

No. de Auditoría: 08/2020

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06086

Área auditada: Dirección General Adjunta de Finanzas

Clave de programa y descripción de auditoría: 400 "Verificar que se apliquen las disposiciones normativas y contables en la cuenta de deudores por prima".

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes	2
II. Objeto y Alcance	4
III. Resultados del Trabajo Desarrollado	5
IV. Conclusión y Recomendación General	6
V. Cédulas de Observaciones	6

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06086

Área auditada: Dirección General Adjunta de Finanzas

Clave de programa y descripción de auditoría: 400 "Verificar que se apliquen las disposiciones normativas y contables en la cuenta de deudores por prima".

I. Antecedentes

Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV-SHF) es una Institución de Seguros, en cuyo capital participa Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), la cual tiene por objeto asegurar créditos destinados a la adquisición y mejora de vivienda, preferentemente de interés social; mitigando el riesgo de crédito de una cartera hipotecaria en caso de que el acreditado final presente incumplimiento de pago.

SCV-SHF para el ejercicio de sus funciones se apoya en la estructura administrativa de SHF, en términos de las disposiciones aplicables y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 24 Quáter de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal.

Esta auditoría tiene su origen debido a que en el ejercicio de planeación del Programa Anual de Auditoría se identificó que el rubro de deudores por prima de SCV-SHF no había sido revisado desde el ejercicio 2008, además resulta necesario verificar el cumplimiento de la normatividad emitida en la materia por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), así como la Ley sobre el Contrato de Seguro.

Para tal efecto, mediante los oficios números OIC-AAIDMGP-SCV-012/2020, OIC-AAIDMGP-SCV-013/2020 y OIC-AAIDMGP-SCV-014/2020 de fecha 6 de agosto de 2020 y enviadas a las Direcciones Generales Adjuntas de Finanzas, y de Administración y Operaciones, así como a la Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda, respectivamente, por el Lic. Juan Gabriel Vázquez Sánchez, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el Órgano Interno de Control (OIC) en SCV-SHF, donde notifica la Orden de auditoría número 08/2020, comisionando al C.P. José Luis Herrera Becerril como jefe de grupo y al L.C. Héctor Aquiles Ponce Crippa como analista de auditoría, ambos adscritos al OIC en SHF.

La orden de auditoría mencionada fue recibida el día 7 de agosto de 2020 por cada uno de los titulares de las unidades auditadas.

La auditoría inició en la semana 32 (7 de agosto de 2020) y concluyó en la semana 43 (23 de octubre de 2020).



FUNCIÓN PÚBLICA



2020

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.

Hoja No.: 3 de 6

No. de Auditoría: 08/2020

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06086

Área auditada: Dirección General Adjunta de Finanzas

Clave de programa y descripción de auditoría: 400 "Verificar que se apliquen las disposiciones normativas y contables en la cuenta de deudores por prima".

Las unidades auditadas, como ya fue mencionado, fueron la Dirección General Adjunta de Finanzas, Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, y Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda, todas de SHF, cuyo objetivo primordial, conforme al Manual de Organización vigente durante el periodo del 1 de febrero de 2017 al 31 de octubre de 2019 y del Manual de Organización vigente del 1 de noviembre de 2019 a la fecha, es:

Dirección General Adjunta de Finanzas (objetivo de febrero 2017 al 31 de octubre de 2019 y actual):

Dirigir las acciones para asegurar la sostenibilidad financiera de SHF en el largo plazo, maximizando los recursos administrados, dentro de los límites de riesgo que al efecto establezcan las disposiciones normativas, y en su caso sus respectivos Órganos Colegiados, supervisando el diseño y ejecución de estrategias de financiamiento, inversión y cobertura del balance del banco para la obtención de un margen neto de interés estable y la optimización del perfil rendimiento/riesgo institucional.

Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones (objetivo de febrero 2017 al 31 de octubre de 2019):

Dirigir y coordinar los procesos de administración del personal, los recursos financieros, materiales, recursos tecnológicos y la operación de la institución.

Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones (objetivo actual):

Dirigir y supervisar la gestión de los recursos humanos, materiales y presupuestales de acuerdo a la normatividad aplicable, en apego al desarrollo de los planes, programas y objetivos de las unidades administrativas de la Sociedad Hipotecaria Federal.

Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda (objetivo de febrero 2017 al 31 de octubre de 2019 y actual):

Dirigir y coordinar la contratación y ejercicio de los Seguros de Crédito a la Vivienda. Realizar el pago de las diferentes garantías otorgadas por Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y FOVI, así como efectuar las reservas técnicas del SCV SHF y el reaseguro del mismo.

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06086

Área auditada: Dirección General Adjunta de Finanzas

Clave de programa y descripción de auditoría: 400 "Verificar que se apliquen las disposiciones normativas y contables en la cuenta de deudores por prima".

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Verificar que conforme a las disposiciones de la Comisión (CNSF), las primas con antigüedad superior a 45 días contados a partir del término del convenio para su cobro, se cancelan contra los resultados del ejercicio.

II.2 Alcance

Revisión y verificación del ejercicio 2019 de las bases de datos de las primas anticipadas, devengadas, canceladas, registros contables y conciliaciones contables/operativas relativas a dicho ejercicio, para constatar el cumplimiento de lo señalado en el anexo 22.1.2. CRITERIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES A LAS INSTITUCIONES, SOCIEDADES MUTUALISTAS Y SOCIEDADES CONTROLADORAS, Serie II. Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros y de fianzas, inciso g) Deudores (B-7), párrafo I de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

II.2.1 Universo y Muestra

El universo consta de 12 meses (100%), de los cuales se revisaron y verificaron 3 meses (enero, junio y diciembre), lo que en tiempo representa el 25% de la muestra; a continuación, se presenta el universo y la muestra contable (miles de pesos), así como y la variación entre los periodos mencionados, solo de manera informativa:

	Variación (mdp)			Variación (mdp)	
* Enero saldo final	\$437.4		Julio saldo final	\$701.9	81.2
Febrero saldo final	\$571.0	133.6	Agosto saldo final	\$716.0	14.1
Marzo saldo final	\$918.2	347.2	Septiembre saldo final	\$930.9	214.9
Abril saldo final	\$713.8	204.4	Octubre saldo final	\$941.9	11.0
Mayo saldo final	\$436.1	277.7	Noviembre saldo final	\$942.7	0.8
* Junio saldo final	\$620.7	184.6	*Diciembre saldo final	\$2,731.6	1,788.9

* Meses tomado para la muestra





FUNCIÓN PÚBLICA

HECERATA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020

LEONA VICARIO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.

Hoja No.: 5 de 6

No. de Auditoría: 08/2020

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06086

Área auditada: Dirección General Adjunta de Finanzas

Clave de programa y descripción de auditoría: 400 "Verificar que se apliquen las disposiciones normativas y contables en la cuenta de deudores por prima".

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y se aplicaron los procedimientos de auditoría que en cada caso se estimaron necesarios; las técnicas de auditoría empleadas para la revisión fueron:

- Estudio General.
- Análisis.
- Investigación.
- Cálculo.

III. Resultados del Trabajo Desarrollado

Mediante las pruebas de auditoría que se realizaron, se determinó que los registros contables de los meses seleccionados (enero, junio y diciembre del ejercicio 2019) como nuestra muestra, se encuentran debidamente registrados y conciliados con el área operativa; del mismo modo se verificó en las bases de datos proporcionados por la Dirección de Operaciones (primas anticipadas y devengadas, así como las canceladas) de los meses seleccionados, son coincidentes con los registros contables.

También se verificó que no hubiera primas canceladas registradas tanto en la contabilidad como en las bases de datos del área operativa con una antigüedad superior a 45 días, al respecto se constató que se cumple con el anexo 22.1.2. CRITERIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES A LAS INSTITUCIONES, SOCIEDADES MUTUALISTAS Y SOCIEDADES CONTROLADORAS, Serie II. Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros y de fianzas, inciso g) Deudores (B-7), párrafo I., de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Por otro lado, se verificó que el contrato de seguros de crédito a la vivienda cumpliera con el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro y se observó en la cláusula cuarta del contrato revisado (Credidiferente) con Banco Santander y el contrato proforma, que en ambos documentos se cumple con el artículo mencionado anteriormente.

Mediante la revisión realizada a los registros contables, bases de datos y el contrato de seguros, y de la aplicación normativa, no se determinaron hallazgos u observaciones durante el desarrollo de la revisión, lo que permite establecer que la información proporcionada, contenido y la regulación normativa se encontró aplicada de forma adecuada.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.

No. de Auditoría: 08/2020

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06086

Área auditada: Dirección General Adjunta de Finanzas

Clave de programa y descripción de auditoría: 400 "Verificar que se apliquen las disposiciones normativas y contables en la cuenta de deudores por prima".

IV. Conclusión y Recomendación General

De los análisis efectuados a la información y documentación contable y operativa del ejercicio 2019, proporcionados por las áreas auditadas (Dirección General Adjunta de Finanzas, Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, y la Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda) referente al concepto de deudores por prima, se acredita el cumplimiento del anexo 22.1.2. CRITERIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES A LAS INSTITUCIONES, SOCIEDADES MUTUALISTAS Y SOCIEDADES CONTROLADORAS, Serie II. Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros y de fianzas, inciso g) Deudores (B-7), párrafo I, de la Circular Única de Seguros y Fianzas, por lo que se concluye que el objetivo de la auditoría fue cubierto en virtud de que no se detectaron importes de Deudores por Primas que debieran haber sido cancelados contra resultados, con lo que se dio cumplimiento a la normatividad correspondiente.

No se encontraron incumplimientos dentro de la muestra seleccionada, es decir, no se detectaron primas con antigüedad mayor a 45 días contados a partir del término convenido para su cobro, por ende, tampoco existen cancelaciones contra los resultados del ejercicio tanto en la contabilidad como en la parte operativa.

Por otro lado, se apreció que tanto el contrato utilizado para formalizar el seguro de crédito a la vivienda y el contrato proforma que se toma como base para su elaboración, cumplen con lo señalado en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

Derivado de lo anterior, se informa que de la revisión a la cuenta Deudores por Primas, relacionado con el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, no se determinaron hallazgos u observaciones, por lo que no se originaron recomendaciones preventivas y correctivas que debieran aplicar una o cualquiera de las áreas revisadas.

V. Cédula de Observaciones

Sin cédulas de observaciones.

Acto



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.

Hojas No.1 de 1 N° de Auditoría: 08/2020

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

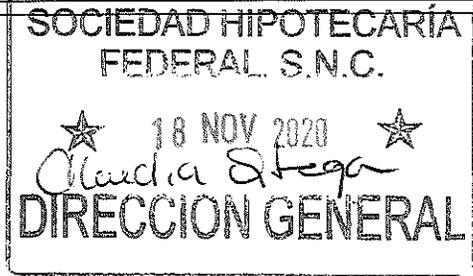
Registro: 06086

Área auditada: Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda de SHF.

Clave de programa y descripción de auditoría: 400, Verificar que se apliquen las disposiciones normativas y contables en la cuenta de deudores por prima.

LIC. CARLOS GUILLERMO ESCUDERO BASURTO

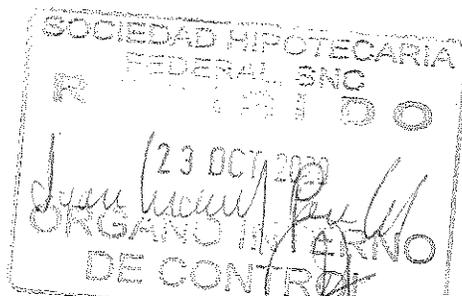
Director de Seguros de Crédito a la Vivienda Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Av. Ejército Nacional, número 180, piso 10 Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590



Oficio No.: OIC SCV-AAIDMGP-021/2020 23 de octubre de 2020

En relación con la orden de auditoría No. 08/2020 notificada con el oficio OIC-AAIDMGP-SCV-014/2020 de fecha 6 de agosto de 2020, y de conformidad con los artículos, 6, primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34, primer párrafo de su Reglamento; TERCERO, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicadas en DOF el 10 de julio de 2010, en concordancia con el segundo transitorio del acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; 38, fracción I, numeral 2 y el transitorio cuarto, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 24 Quáter, tercer párrafo de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, se adjunta el informe de la auditoría practicada a Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

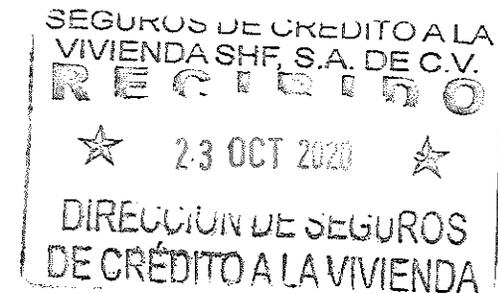
En dicho informe se presenta el resultado de la revisión realizada y que estuvo enfocada a "Verificar que conforme con las disposiciones de la Comisión, las primas con antigüedad superior a 45 días contados a partir del término del convenido para su cobro, se cancelan contra los resultados del ejercicio", por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019; se informa que no se determinaron recomendaciones preventivas y correctivas.



Atentamente El Titular

Handwritten signature of Juan Gabriel Sánchez Vázquez

LIC. JUAN GABRIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ



Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06086

Área auditada: Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda

Clave de programa y descripción de auditoría: 400 "Verificar que se apliquen las disposiciones normativas y contables en la cuenta de deudores por prima".

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes	2
II. Objeto y Alcance	4
III. Resultados del Trabajo Desarrollado	5
IV. Conclusión y Recomendación General	6
V. Cédulas de Observaciones	6

Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Registro:** 06086**Área auditada:** Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda**Clave de programa y descripción de auditoría:** 400 "Verificar que se apliquen las disposiciones normativas y contables en la cuenta de deudores por prima".

I. Antecedentes

Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV-SHF) es una Institución de Seguros, en cuyo capital participa Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), la cual tiene por objeto asegurar créditos destinados a la adquisición y mejora de vivienda, preferentemente de interés social; mitigando el riesgo de crédito de una cartera hipotecaria en caso de que el acreditado final presente incumplimiento de pago.

SCV-SHF para el ejercicio de sus funciones se apoya en la estructura administrativa de SHF, en términos de las disposiciones aplicables y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 24 Quáter de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal.

Esta auditoría tiene su origen debido a que en el ejercicio de planeación del Programa Anual de Auditoría se identificó que el rubro de deudores por prima de SCV-SHF no había sido revisado desde el ejercicio 2008, además resulta necesario verificar el cumplimiento de la normatividad emitida en la materia por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), así como la Ley sobre el Contrato de Seguro.

Para tal efecto, mediante los oficios números OIC-AAIDMGP-SCV-012/2020, OIC-AAIDMGP-SCV-013/2020 y OIC-AAIDMGP-SCV-014/2020 de fecha 6 de agosto de 2020 y enviadas a las Direcciones Generales Adjuntas de Finanzas, y de Administración y Operaciones, así como a la Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda, respectivamente, por el Lic. Juan Gabriel Vázquez Sánchez, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el Órgano Interno de Control (OIC) en SCV-SHF, donde notifica la Orden de auditoría número 08/2020, comisionando al C.P. José Luis Herrera Becerril como jefe de grupo y al L.C. Héctor Aquiles Ponce Crippa como analista de auditoría, ambos adscritos al OIC en SHF.

La orden de auditoría mencionada fue recibida el día 7 de agosto de 2020 por cada uno de los titulares de las unidades auditadas.

La auditoría inició en la semana 32 (7 de agosto de 2020) y concluyó en la semana 43 (23 de octubre de 2020).





FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.

Hoja No.: 3 de 6

No. de Auditoría: 08/2020

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06086

Área auditada: Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda

Clave de programa y descripción de auditoría: 400 "Verificar que se apliquen las disposiciones normativas y contables en la cuenta de deudores por prima".

Las unidades auditadas, como ya fue mencionado, fueron la Dirección General Adjunta de Finanzas, Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, y Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda, todas de SHF, cuyo objetivo primordial, conforme al Manual de Organización vigente durante el periodo del 1 de febrero de 2017 al 31 de octubre de 2019 y del Manual de Organización vigente del 1 de noviembre de 2019 a la fecha, es:

Dirección General Adjunta de Finanzas (objetivo de febrero 2017 al 31 de octubre de 2019 y actual):

Dirigir las acciones para asegurar la sostenibilidad financiera de SHF en el largo plazo, maximizando los recursos administrados, dentro de los límites de riesgo que al efecto establezcan las disposiciones normativas, y en su caso sus respectivos Órganos Colegiados, supervisando el diseño y ejecución de estrategias de financiamiento, inversión y cobertura del balance del banco para la obtención de un margen neto de interés estable y la optimización del perfil rendimiento/riesgo institucional.

Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones (objetivo de febrero 2017 al 31 de octubre de 2019):

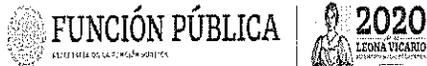
Dirigir y coordinar los procesos de administración del personal, los recursos financieros, materiales, recursos tecnológicos y la operación de la institución.

Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones (objetivo actual):

Dirigir y supervisar la gestión de los recursos humanos, materiales y presupuestales de acuerdo a la normatividad aplicable, en apego al desarrollo de los planes, programas y objetivos de las unidades administrativas de la Sociedad Hipotecaria Federal.

Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda (objetivo de febrero 2017 al 31 de octubre de 2019 y actual):

Dirigir y coordinar la contratación y ejercicio de los Seguros de Crédito a la Vivienda. Realizar el pago de las diferentes garantías otorgadas por Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y FOVI, así como efectuar las reservas técnicas del SCV SHF y el reaseguro del mismo.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EXTERNO
SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.

No. de Auditoría: 08/2020

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06086
Área auditada: Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda	Clave de programa y descripción de auditoría: 400 "Verificar que se apliquen las disposiciones normativas y contables en la cuenta de deudores por prima".	

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Verificar que conforme a las disposiciones de la Comisión, las primas con antigüedad superior a 45 días contados a partir del término del convenio para su cobro, se cancelan contra los resultados del ejercicio.

II.2 Alcance

Revisión y verificación del ejercicio 2019 de las bases de datos de las primas anticipadas, devengadas, canceladas, registros contables y conciliaciones contables/operativas relativas a dicho ejercicio, para constatar el cumplimiento de lo señalado en el anexo 22.1.2. CRITERIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES A LAS INSTITUCIONES, SOCIEDADES MUTUALISTAS Y SOCIEDADES CONTROLADORAS, Serie II. Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros y de fianzas, inciso g) Deudores (B-7), párrafo I de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

II.2.1 Universo y Muestra

El universo consta de 12 meses (100%), de los cuales se revisaron y verificaron 3 meses (enero, junio y diciembre), lo que en tiempo representa el 25% de la muestra; a continuación, se presenta el universo y la muestra contable (miles de pesos), así como y la variación entre los periodos mencionados, solo de manera informativa:

	Variación (mdp)			Variación (mdp)	
* Enero saldo final	\$437.4		Julio saldo final	\$701.9	81.2
Febrero saldo final	\$571.0	133.6	Agosto saldo final	\$716.0	14.1
Marzo saldo final	\$918.2	347.2	Septiembre saldo final	\$930.9	214.9
Abril saldo final	\$713.8	204.4	Octubre saldo final	\$941.9	11.0
Mayo saldo final	\$436.1	277.7	Noviembre saldo final	\$942.7	0.8
* Junio saldo final	\$620.7	184.6	*Diciembre saldo final	\$2,731.6	1,788.9

* Meses tomado para la muestra

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA
 GESTIÓN PÚBLICA**
Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06086

Área auditada: Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda

Clave de programa y descripción de auditoría: 400 "Verificar que se apliquen las disposiciones normativas y contables en la cuenta de deudores por prima".

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y se aplicaron los procedimientos de auditoría que en cada caso se estimaron necesarios; las técnicas de auditoría empleadas para la revisión fueron:

- Estudio General.
- Análisis.
- Investigación.
- Cálculo.

III. Resultados del Trabajo Desarrollado

Mediante las pruebas de auditoría que se realizaron, se determinó que los registros contables de los meses seleccionados (enero, junio y diciembre del ejercicio 2019) como nuestra muestra, se encuentran debidamente registrados y conciliados con el área operativa; del mismo modo se verificó en las bases de datos proporcionados por la Dirección de Operaciones (primas anticipadas y devengadas, así como las canceladas) de los meses seleccionados, son coincidentes con los registros contables.

También se verificó que no hubiera primas canceladas registradas tanto en la contabilidad como en las bases de datos del área operativa con una antigüedad superior a 45 días, al respecto se constató que se cumple con el anexo 22.1.2. CRITERIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES A LAS INSTITUCIONES, SOCIEDADES MUTUALISTAS Y SOCIEDADES CONTROLADORAS, Serie II. Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros y de fianzas, inciso g) Deudores (B-7), párrafo I., de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Por otro lado, se verificó que el contrato de seguros de crédito a la vivienda cumpliera con el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro y se observó en la cláusula cuarta del contrato revisado (Credidiferente) con Banco Santander y el contrato proforma, que en ambos documentos se cumple con el artículo mencionado anteriormente.

Mediante la revisión realizada a los registros contables, bases de datos y el contrato de seguros, y de la aplicación normativa, no se determinaron hallazgos u observaciones durante el desarrollo de la revisión, lo que permite establecer que la información proporcionada, contenido y la regulación normativa se encontró aplicada de forma adecuada.



Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Registro:** 06086**Área auditada:** Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda**Clave de programa y descripción de auditoría:** 400 "Verificar que se apliquen las disposiciones normativas y contables en la cuenta de deudores por prima".

IV. Conclusión y Recomendación General

De los análisis efectuados a la información y documentación contable y operativa del ejercicio 2019, proporcionados por las áreas auditadas (Dirección General Adjunta de Finanzas, Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, y la Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda) referente al concepto de deudores por prima, se acredita el cumplimiento del anexo 22.1.2. CRITERIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES A LAS INSTITUCIONES, SOCIEDADES MUTUALISTAS Y SOCIEDADES CONTROLADORAS, Serie II. Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros y de fianzas, inciso g) Deudores (B-7), párrafo I, de la Circular Única de Seguros y Fianzas, por lo que se concluye que el objetivo de la auditoría fue cubierto en virtud de que no se detectaron importes de Deudores por Primas que debieran haber sido cancelados contra resultados, con lo que se dio cumplimiento a la normatividad correspondiente.

No se encontraron incumplimientos dentro de la muestra seleccionada, es decir, no se detectaron primas con antigüedad mayor a 45 días contados a partir del término convenido para su cobro, por ende, tampoco existen cancelaciones contra los resultados del ejercicio tanto en la contabilidad como en la parte operativa.

Por otro lado, se apreció que tanto el contrato utilizado para formalizar el seguro de crédito a la vivienda y el contrato proforma que se toma como base para su elaboración, cumplen con lo señalado en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

Derivado de lo anterior, se informa que de la revisión a la cuenta Deudores por Primas, relacionado con el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, no se determinaron hallazgos u observaciones, por lo que no se originaron recomendaciones preventivas y correctivas que debieran aplicar una o cualquiera de las áreas revisadas.

V. Cédula de Observaciones

Sin cédulas de observaciones.

